

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

01 JUL 2021

Para los fines pertinentes tengas en cuenta la autorización arrimada.

Como quiera que a la fecha no han tomado posesión los auxiliares de la justicia designados mediante auto de fecha 11 de marzo del año que avanza, por economía procesal se designa al Dr. JOSE REINERIO MOSQUERA MASMELA.

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Núm. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Los gastos fueron señalados en auto que obra a folio 121 d esta encuadernación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy La Sria. 02 JUL 2021 NUEVA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
---

YRP.-